

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTROSUR**

<b>RESOLUCIÓN N°</b>	
<b>179</b>	<b>/025</b>

23 de diciembre de 2025

**VISTO:** las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un Becario para la carrera Ingeniería Agroambiental.

**RESULTANDO:** I) que, de acuerdo a lo informado por el Coordinador de la carrera Ingeniería Agroambiental, surge la necesidad de la contratación de un Becario para la carrera Ingeniería Agroambiental;

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en Dirección de ITR Centrosur, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el Consejo Directivo Central y con el asesoramiento del Comité Operativo Administrativo (COA) cuando sea pertinente, las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal técnico y de apoyo;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del COA en sesión de fecha 23 de diciembre de 2025;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un Becario para la carrera Ingeniería Agroambiental;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTROSUR  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

**RESUELVE:**

- 1º.** Aprobar el TDR para el llamado externo de un (1) Becario para la carrera Ingeniería Agroambiental, con una dedicación de 20.0 horas semanales que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.
- 2º.** Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión al Ing. Jorge Zapata, Msc. Juan Blandon, Msc Johan Duque y como suplente, Dr. Daniel Boeno.
- 3º.** Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.

La Universidad Tecnológica, es una propuesta de educación terciaria universitaria pública de perfil tecnológico, orientada a la investigación y la innovación.

UTEC es una institución comprometida con los lineamientos estratégicos del país, abierta a las necesidades del Uruguay productivo, que tiene entre sus objetivos centrales hacer más equitativo el acceso a la oferta educativa especialmente en el interior del país.

Uno de sus rasgos más novedosos es su enfoque en la construcción colectiva de conocimientos, con altos estándares de calidad de gestión y excelencia académica.

## **IAGR 4/25**

### **Becarios para la carrera Ingeniería Agroambiental**

UTEC llama a conformar un registro de aspirantes para becarios de la carrera de Ingeniería Agroambiental dictada en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, en la ciudad de Durazno.

El presente llamado se rige por lo establecido en el Decreto Reglamentario 54/011 del Artículo 51 de la Ley 18.719 sobre contrato de Beca o Pasantía.

#### **PROPÓSITO GENERAL**

Contratación de un (1) Becario de la carrera Ingeniería Agroambiental, quienes deberán colaborar en las actividades de investigación, enseñanza y prácticas desarrolladas en la carrera de Ingeniería Agroambiental entre las que se destaca manejo de equipamiento para monitoreo ambiental y monitoreo de cultivos.

#### **FUNCIONES Y TAREAS**

- Colaborar con la coordinación de la carrera en actividades administrativas, académicas y de relación con el medio.
- Colaborar en la puesta en marcha de las prácticas a campo de diferentes UCs mejorando el vínculo con los perfiles tecnológico e ingenieril de la carrera.

- Apoyar la planificación, organización y ejecución de eventos (ferias, talleres, jornadas técnicas y demostrativas, etc.) que allí se realicen.
- Colaborar con los docentes responsables de los proyectos que lleva adelante la carrera para llevar a cabo tareas de instalación, mantenimiento y recolección de información producto de estaciones de sensado que se tengan instaladas, seguimiento y sistematización, toma y análisis de datos, control de inventario, procedimientos y otras actividades allí realizadas vinculadas a proyectos de investigación, extensión y enseñanza (prácticas y tesis).
- Realizar de manera supervisada actividades de mantenimiento, calibración y reparación de equipos, como sondas multiparamétricas de calidad de agua, estaciones de calidad de aire y sensores de monitoreo de suelo.
- Participar y colaborar en reuniones de equipo vinculadas a proyectos relacionados con investigación en la estación experimental de UTEC y campos experimentales con los que cuenta la carrera.

Asimismo, la/el becario deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección de la carrera, de acuerdo con los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

#### **FORMACIÓN ACADÉMICA**

- Estudiantes de las carreras Ingeniería Agroambiental que ya hayan cursado y aprobado todas las Unidades Curriculares hasta el sexto (6) semestre de la carrera inclusive (**excluyente**).
- Se valorará
  - la/el candidata/o haya realizado actividades dentro de las áreas y tareas solicitadas.
  - la regularidad en los estudios y la calificación promedio de su actuación curricular.

**Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con la escolaridad. No se considerarán postulaciones que no incluyan escolaridad.**

#### **EXPERIENCIA**

- No se requiere experiencia laboral previa.

#### **CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS**

- Inglés nivel básico.
- Operador PC nivel intermedio.
- Uso de plataforma educativa Moodle.
- Conocimientos teórico-prácticos específicos en el tipo de infraestructura a trabajar.

## **COMPETENCIAS GENÉRICAS REQUERIDAS**

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad
- Ejecución estratégica
- Construcción de valor compartido

## **DEPENDENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA**

- Dependerá directamente de la Coordinación de la Carrera y administrativamente de la Dirección del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur.

## **CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA**

- Radicación en Durazno o en localidades cercanas
- 20 horas semanales.
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional.
- Remuneración: 4 BPC nominales (\$ 17.536 nominales, a valores del año 2025). En el caso de mujeres embarazadas o con hijos menores a 4 años, la remuneración será de 6 BPC nominales (\$ 26304 nominales, a valores del año 2025).
- La persona contratada no podrá haber tenido, ni tener un contrato vigente, de la misma característica que el del llamado.
- Contrato por el término de 12 (doce) meses, el cual podrá renovarse por única vez por un máximo de 6 (seis) meses, incluida la licencia anual.
- Los contratos de becas no otorgarán la calidad ni condición de funcionario público al beneficiario.

## **ETAPAS DEL LLAMADO**

### **ETAPA 1 - Estudio de Méritos (máximo 40 puntos y mínimo 20 puntos)**

- Formación curricular, conocimientos y experiencia requeridos.

### **ETAPA 2 - Entrevista con el Tribunal (máximo 45 puntos y mínimo 25 puntos)**

- Entrevista para evaluar las competencias requeridas en general.

### **ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (máximo 15 puntos y mínimo 9 puntos)**

- Evaluación psicolaboral y entrevista con un Psicólogo con especialización en el área laboral.

## **DISPOSICIONES VARIAS**

- Para aprobar el concurso e integrar el orden de prelación, el candidato necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del llamado.
- Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las etapas previstas por el presente llamado quedarán eliminados del mismo.
- Cada una de las etapas es eliminatoria, por lo tanto, los postulantes que no alcancen los mínimos establecidos, no serán convocados para las etapas siguientes.
- Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la carrera.
- La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales y constancia de estudio.
- Por el hecho de presentar la postulación el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
- Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas oportunamente por la institución.
- La presentación al llamado e integración del listado de aspirantes no otorga al postulante derecho a ser contratado.
- En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.